

BASES DEL TORNEO E-SPORTS “SNACK’IN CHALLENGE 2021”

PRIMERO. - EMPRESA ORGANIZADORA DEL TORNEO “CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.U.”

El presente torneo se organiza por CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.U., con domicilio social en Avda. Europa 24 – Parque Empresarial la Moraleja – Alcobendas – Madrid (España), y NIF A09000928 (en adelante, “CAMPOFRÍO” o la “**Empresa Organizadora**”).

Colabora en la organización y gestión de la presente promoción la compañía U1ST SPORTS MARKETING, S.L., domiciliada en Madrid, en la calle Maestro Ripoll 9, 28006 y con N.I.F. B-84457324 (en adelante, “**U1st**”).

SEGUNDO. - OBJETO DEL TORNEO

El objeto del torneo (en adelante, el “Torneo”) es la promoción de los productos de la marca SNACK’IN, propiedad de CAMPOFRÍO.

TERCERO. - ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de aplicación de este Torneo para todos los participantes es todo el territorio español.

CUARTO. - ÁMBITO TEMPORAL

El periodo de vigencia para la inscripción del Torneo, en virtud del cual los participantes podrán realizar la acción que da derecho a participar en el mismo, dará comienzo el día 31 de marzo de 2021, y finalizará el 24 de octubre de 2021.

La acción dispondrá de dos mapas desarrollados en el modo creativo de Fortnite: El SpeedRun y el ZoneWars.

No obstante, se detallan las distintas fases de las que se compone el Torneo “SNACK’IN CHALLENGE 2021”, para los participantes inscritos:

- 1ª Fase: se llevará a cabo desde el 31 de marzo 2021 hasta el 15 julio de 2021 y consistirá en tres retos que serán lanzados respectivamente por Ampeterby7, Vicens y Agustin51.
- 2ª Fase: se llevará a cabo desde 3 septiembre 2021 al 30 septiembre de 2021 y consistirá en otros tres retos que lanzarán respectivamente Ampeterby7, Vicens y Agustin51.
- Fase final: se llevará a cabo desde el 15 octubre de 2021 al 17 octubre 2021 y consistirá en un Torneo Final en el modo ZoneWars de SNACK’IN entre los clasificados de los 6 retos anteriores.

QUINTO. - COMUNICACIÓN

El Torneo se comunicará al público a través de los perfiles oficiales de Twitter de CAMPOFRÍO y de los siguientes Influencers: THEGREFG, AGUSTIN51, AMPETERBY7 y VICENS.

La promoción comenzará el día 31 de marzo de 2021 y los INFLUENCERS publicarán un tweet cada uno en el que anunciarán el comienzo del “SNACK’IN CHALLENGE 2021” en el que incluirán los códigos de los Mapas de Fortnite y un vídeo de presentación que resumirá la acción, así como los integrantes del proyecto.

SEXTO. – MECÁNICA

Todas aquellas personas que deseen participar en el Torneo deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Bases. El presente Torneo “SNACK’IN CHALLENGE 2021” se realizará para el videojuego FORNITE, y en concreto, sobre los modos de juego denominados “Speedrun” y “ZoneWars”.

La mecánica del Torneo está compuesta por tres (3) fases y será la que se detalla a continuación:

1ª FASE:

La inscripción en el Torneo es gratuita, y podrán participar todas aquellas personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de catorce años (14 años).
- Ser residente en España.
- Utilizar una sola cuenta Epic.
- El modo de participación será a través de Twitter y los interesados deberán publicar un tweet en el que:
 - Mencionen a @Campofrio_es + Mención a un amigo + Screenshot + Tiempo conseguido + #Snackinchallenge, para participar en el modo SpeedRun.
 - Mencionen a @Campofrio_es + Mencionen a un amigo + Screenshot + #Snackinchallenge, para participar en el modo ZoneWars.

En consideración con lo anterior, solamente podrán participar quienes cumplan con todas las condiciones descritas durante todo el periodo de inscripción del Torneo y que hayan cumplimentado correctamente los campos del formulario online requeridos.

Una vez que el participante se ha inscrito correctamente en el Torneo, podrá comenzar a participar. Durante esta fase, los jugadores podrán participar utilizando cualquier plataforma (PS4, Xbox, PC, etc.), desde el 31 de marzo de 2021 hasta el 15 de julio de 2021, sin límite de partidas.

En esta primera fase se podrá participar hasta el 15 de julio de 2021 y, en ella, se llevarán a cabo tres (3) retos cuya mecánica será la siguiente:

• RETO 1:

Este primer reto será lanzado por Ampeterby7 el día 3 abril de 2021 a través de su perfil oficial de YouTube y su duración se extenderá hasta el 15 de julio de 2021. En él, Ampeterby7 retará a los participantes a conseguir los mejores tiempos en el SpeedRun de SNACK’IN. Las quince (15) personas más rápidas dentro del mapa hasta la fecha de finalización del reto serán las que consigan la primera medalla del SNACK’IN CHALLENGE y se clasificarán para la Fase Final. En caso de empate en alguno de los puestos, tendrá prioridad el que primero haya participado. En caso de que uno de los clasificados no cumpla con alguno de los requisitos necesarios, se saltará su participación y se escogerá al siguiente en la lista.

• RETO 2:

Este segundo reto será lanzado por Vicens el día 1 mayo de 2021 a través de su perfil oficial de YouTube. En él, Vicens animará a jugar a la gente en el ZoneWars de SNACK’IN y a participar a través de Twitter. Se podrá participar hasta el 15 de julio de 2021. Entre

todos los participantes, se elegirá mediante un sorteo, a ciento cincuenta (150) jugadores para disputar un Minitorneo de ZoneWars en el que sus ganadores conseguirán las quince (15) medallas que les darán acceso directo a la Fase Final del SNACK'IN CHALLENGE.

El Minitorneo de ZoneWars que da acceso a la Fase Final del SNACK'IN CHALLENGE tendrá lugar los días el 17 y 18 julio de 2021. El Minitorneo consistirá en la disputa de diez (10) partidas de quince (15) jugadores por partida. En cada partida habrá un (1) ganador, lo que significa que habrá un total de quince (15) ganadores que conseguirán las medallas para tener acceso a la Fase Final del SNACK'IN CHALLENGE.

- **RETO 3:**

Este tercer reto será lanzado por Agustin51 el día 5 de junio de 2021 a través de su perfil oficial de YouTube. En él, animará a jugar a los participantes en el ZoneWars de SNACK'IN y a participar a través de Twitter. Se podrá participar hasta el 15 de julio de 2021. Entre todos los participantes, se elegirá, mediante un sorteo, a ciento cincuenta (150) jugadores que disputarán un Minitorneo de ZoneWars en el que sus ganadores conseguirán las quince (15) medallas que les darán acceso directo a la Fase Final del SNACK'IN CHALLENGE.

El Minitorneo de ZoneWars que da acceso a la Final del SNACK'IN CHALLENGE tendrá lugar los días 24 y 25 de julio de 2021. El Minitorneo consistirá en la disputa de diez (10) partidas de quince (15) jugadores por partida. En cada partida habrá un (1) ganador, lo que significa que habrá un total de quince (15) ganadores que conseguirán las medallas para tener acceso a la Fase Final del SNACK'IN CHALLENGE.

En el caso de que se detectara la utilización de medios fraudulentos que contravengan la transparencia del Torneo e incluso ante la posible sospecha de una participación fraudulenta por parte de cualquier usuario, la Empresa Organizadora se reserva la facultad de corroborar por cualquier medio (incluido la solicitud de la documentación al propio usuario) que los participantes cumplen con los requisitos y las condiciones señaladas en las presentes bases, reservándose el derecho a dar de baja al mencionado participante, así como a excluir automáticamente y sin previo aviso a todo aquel participante que se estime que no está cumpliendo con las condiciones previstas en las presentes bases.

Aquellos Tweets publicados fuera del periodo de participación, los que resulten ilegibles, erróneos, incompletos, fotocopiados, los que infrinjan las presentes bases serán considerados formularios no admisibles. Los mismos serán destruidos a través de los medios de destrucción existentes en la empresa organizadora.

2ª FASE:

La fase 2 comenzará el 3 de septiembre de 2021 y su inicio será comunicado por THEGREGF mediante un vídeo y un tweet en su perfil oficial de Twitter. En esta segunda fase se podrá participar hasta el 30 de septiembre de 2021 y, en ella, se llevarán a cabo otros tres (3) retos cuya mecánica será la siguiente:

- **RETO 4:**

Este cuarto reto será lanzado por Ampeterby7 el día 6 de septiembre de 2021 a través de su perfil oficial de YouTube. En él, animará a jugar a la gente en el ZoneWars de SNACK'IN y a participar a través de Twitter. Se podrá participar hasta el día 30 de septiembre. Entre todos los participantes, se elegirá mediante un sorteo, a ciento

cincuenta (150) jugadores que disputarán un Minitorneo de ZoneWars para intentar conseguir una de las 15 medallas que les den acceso directo a la Fase Final del SNACK'IN Challenge.

El Minitorneo de ZoneWars tendrá lugar los días 9 y 10 de octubre de 2021. El Minitorneo consistirá en la disputa de diez (10) partidas de quince (15) jugadores por partida. En cada partida habrá un (1) ganador, lo que significa que habrá un total de quince (15) ganadores que conseguirán las medallas para tener acceso a la Fase Final del SNACK'IN Challenge.

- **RETO 5:**

El quinto reto será lanzado por Vicens el día 13 de septiembre de 2021 a través de su perfil oficial de YouTube. Se podrá participar hasta el 30 de septiembre. En él, desafiará a la gente a conseguir la mayor cantidad de puntos en el menor tiempo posible en el SpeedRun de SNACK'IN. Aquellos que estén posicionados en las quince (15) primeras posiciones a la finalización del reto serán los quince (15) elegidos que obtendrán la medalla de este reto para disputar la Fase Final del SNACK'IN Challenge. En caso de empate en alguno de los puestos, tendrá prioridad el que primero haya participado. En caso de que uno de los clasificados no cumpla con alguno de los requisitos necesarios, se saltará su participación y se escogerá al siguiente en la lista.

- **RETO 6:**

El sexto reto será lanzado por Agustin51 el día 20 de septiembre de 2021 a través de su perfil oficial de YouTube. Se podrá participar hasta el 30 de septiembre. En él, retará a la gente a conseguir encontrar en menos tiempo todos los medallones que se encuentran escondidos en el SpeedRun de SNACK'IN. Los quince (15) mejores, serán los últimos quince (15) que se podrán clasificar para la Fase Final. En caso de empate en alguno de los puestos, tendrá prioridad el que primero haya participado. En caso de que uno de los clasificados no cumpla con alguno de los requisitos necesarios, se saltará su participación y se escogerá al siguiente en la lista.

Durante el periodo de vigencia de cada una de las Fases, anteriormente detallado, los participantes correctamente inscritos podrán participar todas las veces que quieran intentando lograr el mejor tiempo posible en las partidas jugadas para lograr un puesto en la Fase final. No obstante, cada participante deberá utilizar una (1) sola cuenta Epic y no debe ser cambiada o de lo contrario, ese jugador será descalificado inmediatamente.

Los participantes podrán subir todas las partidas que deseen a través de la plataforma Google Forms. El link que da acceso a la plataforma estará disponible en las publicaciones de redes sociales y descripciones de los vídeos publicados por los Influencers, y en la página web: <http://www.campofrionesports.es/>.

El criterio de clasificación para lograr el pase a la Fase Final será el del mejor tiempo, es decir, el menor tiempo empleado para ganar la partida, en el modo SpeedRun, y el del último que se mantenga en pie en el modo ZoneWars.

Finalmente, un jurado compuesto por miembros de CAMPOFRÍO y U1ST elegirán a los quince (15) participantes que hayan conseguido terminar el mapa SpeedRun en el menor tiempo posible, a los quince (15) participantes que hayan ganado el primer minitorneo ZoneWars, a los quince (15) participantes que hayan ganado el segundo minitorneo ZoneWars, a los quince (15) participantes que hayan ganado el tercer minitorneo ZoneWars, a los quince (15) participantes que hayan conseguido terminar el mapa

SpeedRun en el menor tiempo posible y hayan obtenido la mayor cantidad de puntos y a los quince (15) participantes que hayan conseguido terminar el mapa SpeedRun en el menor tiempo posible y hayan obtenido la mayor cantidad de medallones y que pasarán a la Fase final. Además, también se elegirán aleatoriamente a tres (3) participantes residentes en España entre todos aquellos correctamente inscritos que pasarán también a la fase final detallada a continuación.

Las decisiones del jurado serán definitivas y no estarán sujetas a revisión. No obstante, si algún participante ganador renunciara al Premio, no sea posible localizarlo o no responde en un plazo de una (1) semana, los Organizadores se reservan el derecho a declarar el premio desierto.

3ª FASE FINAL:

Los noventa (90) participantes clasificados en los seis (6) retos descritos conforme a los criterios detallados, formarán parte de la Fase Final. Esta será la última fase de la acción y se llevará a cabo desde el día 15 de octubre al día 17 de octubre de 2021. Su comienzo se anunciará el día 30 de septiembre de 2021 por THEGREFG, AMPETERBY7, VICENS Y AGUSTIN51 mediante un stream y un tweet publicado en sus perfiles oficiales de Twitter.

La mecánica de esta fase será la detallada a continuación, todos los clasificados de los 6 retos anteriores, es decir, los noventa (90) participantes seleccionados jugarán un Torneo Final en el ZoneWars de SNACK'IN en las fechas indicadas anteriormente. Este torneo se organizará de la siguiente manera:

- Se dividirá en seis (6) partidas de quince (15) jugadores por partida.
- El ganador de cada grupo de jugadores se clasificará para una partida final.
- En esa partida final, los seis (6) clasificados podrán jugar una partida contra THEGREFG.
- El ganador de esa partida final será el ganador del Torneo "SNACK'IN CHALLENGE 2021".
- En caso de que la partida final sea ganada por THEGREFG, el ganador de la acción será el participante que haya quedado el último en pie detrás de THEGREFG.

Las bases legales estarán disponibles en todo momento durante la vigencia del torneo para todos los usuarios a través de un link que se encontrará en el site web del Torneo: <http://www.campofrionesports.es/>.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los participantes por las disposiciones que resulten aplicables, CAMPOFRÍO no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del torneo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

SÉPTIMO. - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Torneo es personal e intransferible, podrán participar en este Torneo las personas físicas mayores de 14 años.

Las personas interesadas en participar en el Torneo sólo podrán inscribirse en una (1) ocasión, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos detallados, y, por ende, se inscriban válidamente.

Solo se permite el uso de una sola cuenta Epic, en el caso de que algún participante cambie de cuenta será descalificado inmediatamente.

No podrán participar en el Torneo, los empleados, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de U1st, CAMPOFRÍO, y de los eventos encargados del desarrollo del Torneo o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo del mismo. Tampoco podrán participar los familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado de consanguinidad, cónyuges o parejas de hecho.

Las identidades de los ganadores se podrán comprobar mediante la presentación del D.N.I. u otro documento oficial acreditativo de la identidad de las personas físicas. Además, cada ganador deberá proporcionar su D.N.I. y su dirección de email para comprobar que su participación se realizó correctamente y conforme a las condiciones de las presentes bases. Además, para los retos correspondientes al Mapa SpeedRun, cada ganador deberá proporcionar el video de la partida con la que consiguió el resultado de su participación.

CAMPOFRÍO queda facultada para excluir a los participantes que no cumplan con los requisitos del presente Torneo o que, a su juicio, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes Bases. En concreto, podrá excluir a cualquier participante que consiga un tiempo con un comportamiento sospechoso o malintencionado y a cualquier participante que adultere su tiempo con su video de la partida.

Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la anulación inmediata de la inscripción del participante y, en su caso, la imposibilidad de participar en el Torneo.

La aceptación de las presentes Bases supone la aceptación plena e incondicional de todo su contenido por parte de cada participante.

CAMPOFRÍO se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el Torneo, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes del mismo y se comuniquen debidamente.

OCTAVO. - PREMIO

A. FASE 1

Entre todos los participantes de la Fase 1 se sortearán cinco (5) códigos de la empresa VSGAMERS.

B. FASE 2

Entre los participantes de la Fase 2 se sorteará una (1) PlayStation 5 Digital.

C. FASE FINAL

- El ganador final del Torneo se llevará una (1) PlayStation 5 Digital.
- A los restantes cinco (5) finalistas de la Fase Final se les entregará cinco (5) códigos de la empresa VSGAMERS para canjear en productos Gamers.

Los premios no incluirán ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente de los expresamente indicados en el presente apartado. En consecuencia, correrá a cargo de los ganadores cualquier prestación o servicio que no se haya indicado expresamente en la descripción anterior.

En el supuesto de que estas bases regulen un determinado periodo durante el cual se pueda disfrutar del Premio, éste deberá ser respetado por el ganador, sin que quepa posibilidad de modificarlo.

Los Premios están sujetos a las normas fiscales. De conformidad con la normativa fiscal aplicable y según proceda, CAMPOFRÍO efectuará la retención (y la deducirá del importe a abonar) o efectuará el ingreso a cuenta que corresponda a favor del participante, quedando este obligado a declarar el Premio obtenido en su declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas según corresponda.

Si debido a circunstancias más allá del control de CAMPOFRÍO, es incapaz de proporcionar los Premios indicados podrá conceder otro premio equivalente de igual o mayor valor.

El Premio objeto del presente Torneo queda sujeto a estas Bases. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún premio alternativo. El Premio no podrá ser objeto de negocios jurídicos celebrados con fines comerciales o publicitarios.

NOVENO. - SELECCIÓN DEL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

Un jurado compuesto por miembros de U1ST y CAMPOFRÍO seleccionarán a los noventa (90) participantes que pasarán a la fase final, en concreto elegirán a:

- Los noventa (90) participantes que se hayan clasificado en cada reto en función de los criterios detallados.
- Los tres (3) participantes elegidos aleatoriamente entre todos aquellos inscritos correctamente.

Las decisiones del jurado serán definitivas y no estarán sujetas a revisión. No obstante, si algún participante renunciara al Premio, no sea posible localizarlo o no responde en un plazo de 24 h, se asignará el Premio al siguiente participante, que hubiera sido elegido en función de los criterios detallados, y así sucesivamente hasta agotar la lista de participantes.

En el caso de que alguno/os de los participantes residan fuera de España y se encuentren entre los 15 mejores clasificados, automáticamente serán “descalificados” y sus posiciones se obviarán, dando el premio al decimosexto con mejor tiempo, y así sucesivamente hasta que los 15 mejores tiempos sean residentes en España.

Asimismo, en el caso de que los tres (3) ganadores por sorteo no sean residentes en España, se volvería a realizar el sorteo hasta que ambos ganadores fuesen personas residentes en España.

La identidad de los participantes ganadores se publicará en los perfiles oficiales de las redes sociales de los Influencers.

DÉCIMO. - DERECHOS DE IMAGEN DE LOS GANADORES

Los ganadores autorizan a CAMPOFRÍO, a U1st, y a los Influencers para utilizar sus nombres e imágenes en el material publicitario relacionado con el presente Torneo, incluyendo, sin limitación, a través de internet o para comunicar su condición de ganadores, así como para la promoción de sus productos y actividades, sin limitación temporal ni territorial. En todo caso, los participantes ganadores están de acuerdo en participar sin contraprestación en la publicidad relacionada con este Torneo.

Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

DÉCIMOPRIMERO. - ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Torneo, el participante puede dirigirse a U1st Sports Marketing, S.L., calle Maestro Ripoll 9, 28006, Madrid, indicando la referencia "SNACK'IN CHALLENGE 2021".

DÉCILOSEGUNDO. - PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, se informa a los participantes en la presente promoción de los siguientes aspectos sobre privacidad y protección de datos.

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

El responsable del tratamiento es la entidad Campofrío Food Group, S.A.U. ("CAMPOFRÍO"), con NIF A-09000828 y domicilio en Avda. Europa, 24 - La Moraleja. 28109 Alcobendas (Madrid).

CAMPOFRÍO ha nombrado formalmente un Delegado de Protección de Datos Personales y, además, ha habilitado el siguiente canal de comunicación: dpo.external@campofriofg.com

¿Cómo obtenemos sus datos personales?

Para dar respuesta a esta pregunta se debe distinguir entre:

- a) Fuentes de las que proceden los datos personales.
 - Aportados por el participante en la relación que ha entablado con CAMPOFRÍO, al participar en la presente promoción.
 - Derivados de la propia gestión, mantenimiento y desarrollo de la relación entablada.

- b) Tipologías de datos personales tratados por CAMPOFRÍO.
 - Datos identificativos.
 - Datos de características personales.
 - Datos de circunstancias sociales.
 - Datos económicos y financieros, exclusivamente en caso de que resulte necesario para posibilitar la entrega y disfrute del premio al ganador en la presente promoción.

¿Con qué finalidades tratamos sus datos personales?

En CAMPOFRÍO tratamos sus datos personales para alcanzar las finalidades que se detallan a continuación:

- Gestionar la promoción (promoción comercial, concurso, sorteo, etc.) y/o su participación en la misma, así como proporcionarle información para que su participación en la promoción se ajuste a lo establecido en las Bases Legales reguladoras de la misma.
- Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases Legales reguladoras de la presente promoción.

- Gestionar la entrega y/o facilitar el acceso y disfrute del premio otorgado a los ganadores.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y / o fiscales que pudieran corresponder a CAMPOFRÍO como organizadora de la presente promoción comercial.

Vd. podrá oponerse en cualquier momento al tratamiento de sus datos con finalidades publicitarias o promocionales, utilizando los canales habilitados para ello por CAMPOFRÍO tal como se detalla en el apartado *¿Cuáles son sus derechos en relación con el tratamiento que hacemos de sus datos?*

- Adicionalmente, y exclusivamente en relación con el / los participantes /s que resulte/n ganador/es de la presente promoción, sus datos personales y, en concreto, su nombre e imagen, serán tratados con la finalidad de divulgar y comunicar su condición de ganador/es en la promoción y difundidos con tal fin a través de los canales de comunicación corporativa (interna o externa) gestionados por CAMPOFRÍO. Se informa de que tal difusión podrá ser llevada a cabo mediante canales digitales o analógicos, con efectos de difusión o promoción corporativa de CAMPOFRÍO.

Mediante la aceptación de las presentes Bases Legales, el participante acepta la finalidad de tratamiento de datos descrita, en caso de resultar ganador de la presente promoción, y autoriza a CAMPOFRÍO para llevar a cabo una utilización de su imagen con carácter no exclusivo, universal (sin limitación geográfica alguna), por el máximo tiempo permitido por la legislación vigente y de manera gratuita. En todo caso, tales publicaciones serán realizadas cumpliendo las normativas que les resulten de aplicación.

Por último, CAMPOFRÍO le informa de que el tratamiento de datos con la finalidad de difusión y comunicación corporativa descrita podría suponer la comunicación de datos a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se efectúen las citadas publicaciones, así como que cuando tales publicaciones sean efectuadas a través de medios accesibles sin limitación geográfica, como por ejemplo Internet, el tratamiento de datos permitirá que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo puedan acceder a los datos personales publicados.

¿Cuál es la legitimación de CAMPOFRÍO para el tratamiento de sus datos?

La legitimación para el tratamiento de sus datos se basa en su **consentimiento**.

Mediante su inscripción como participante en la promoción y con la aceptación de las presentes Bases, Vd. consiente el tratamiento de sus datos en relación con las finalidades que posibilitan gestionar su participación en la promoción, incluido el tratamiento de datos personales de los ganadores de la promoción con finalidades de difusión y comunicación corporativa de CAMPOFRÍO.

Por último, le informamos de que CAMPOFRÍO tratará también sus datos para el **cumplimiento de obligaciones legales** que le correspondan como organizadora de la promoción.

¿Qué datos personales debe facilitarnos?

Si la participación en la presente promoción implica la cumplimentación por su parte de sus datos personales mediante un formulario en el que determinados datos se indican como obligatorios, será preciso que proporcione al menos los datos marcados como obligatorios

para poder gestionar su participación en la promoción. En caso de que no proporcione al menos tales datos, no podrá tramitarse su participación en la promoción.

¿Qué debe garantizarnos al aportar sus datos de carácter personal?

Al aportar sus datos, debe garantizarnos que los mismos son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

Además, al proporcionarnos sus datos, garantiza ser mayor de 14 años de edad, responsabilizándose enteramente de tal declaración.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales?

Los datos personales tratados por CAMPOFRÍO para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- Organismos y Administraciones Públicas.
- Notarios y Registradores.
- U1st Sports Marketing, S.L., calle Maestro Ripoll 9, 28006, Madrid.

En virtud de lo anterior, las citadas comunicaciones de datos persiguen garantizar el correcto desarrollo de la relación entablada entre EL INTERESADO y CAMPOFRÍO, así como dar cumplimiento a obligaciones legales que exigen realizar las mencionadas comunicaciones.

¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales se conservarán durante la vigencia de la relación entablada entre el participante y CAMPOFRÍO y, posteriormente, siempre que no haya ejercitado su derecho de supresión, serán conservados teniendo en cuenta los plazos legales que resulten de aplicación en cada caso concreto, teniendo en cuenta la tipología de datos, así como la finalidad del tratamiento.

Puede solicitar más información sobre los plazos de conservación de datos personales de la Entidad en: dpo.external@campofriofig.com

¿Cómo protegemos sus datos personales?

En respuesta a nuestra preocupación por garantizar la seguridad y confidencialidad de sus datos, hemos adoptado los niveles de seguridad requeridos para la protección de los datos personales y se han instalado los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados.

¿Cuáles son sus derechos en relación con el tratamiento que hacemos de sus datos?

CAMPOFRÍO le informa que tiene derecho a acceder a sus datos personales y obtener confirmación sobre cómo se están tratando dichos datos. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que hayan sido recabados por CAMPOFRÍO.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso CAMPOFRÍO únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de las posibles reclamaciones.

Asimismo, también en determinadas circunstancias, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales con la finalidad informada por CAMPOFRÍO. En ese caso, CAMPOFRÍO cesará en el tratamiento de los datos personales, salvo que concurran motivos legítimos, o para garantizar el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Por último, usted podrá solicitar el derecho a la portabilidad y obtener para sí mismo o para otro prestador de servicios determinada información derivada de la relación formalizada con CAMPOFRÍO.

Le recordamos además que en cualquier momento podrá oponerse al tratamiento de sus datos con finalidades publicitarias o promocionales.

Tales derechos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales:

- Campofrío Food Group, S.A.U. a la dirección Avenida de Europa 24, 28108 Alcobendas, Madrid, a la atención del Departamento Legal mediante un escrito incluyendo la referencia "Protección de Datos".
- dpo.external@campofriofg.com

En ambos supuestos, se exige acreditar la identidad de la persona que ejerce sus derechos, mediante el envío de copia de su DNI, NIE, Pasaporte o documento equivalente, por las dos caras.

CAMPOFRÍO le facilitará la información solicitada en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes.

Podrá retirar el consentimiento en cualquier momento, en el caso de que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de protección de datos. No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses.

DÉCIMOTERCERO. - CONSIDERACIONES GENERALES

La Empresa Organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Torneo si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes.

La empresa organizadora del Torneo no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La empresa organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se inscriben los participantes en el Torneo, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en

particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

DECIMOCUARTO. - LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La promoción se rige por la legislación vigente en España.

Cualquier tipo de litigio que pudiera derivarse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.